

Ref: 2832

## RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN(\*) EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD)

### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: MÁS POR ELLOS  
C.I.F.: G86822897  
Domicilio: c/ Príncipe de Vergara, 208 portal B 2º A - 28002-Madrid  
Inscrita en: A.E. - Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 604081  
Representada por: Álvaro Pérez-Pla Sobrino ( D.N.I.: 51116226Z )  
Fecha de presentación: 15/09/2015

VISTA la propuesta formulada por la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera.

### RESULTANDO:

- 1.- Que la entidad solicitante ha presentado la documentación que acredita los datos exigidos por los artículos 5 y 7 del Reglamento del Registro de ONGD, aprobado por Real Decreto 193/2015 de 23 de marzo
- 2.- Que de acuerdo con la documentación presentada, la entidad reúne los requisitos establecidos en el art. 32 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para ser considerada una ONG de Desarrollo

Esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 3 del Reglamento del Registro de ONGD y, en concordancia con el art. 14 del Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

### RESUELVE

Inscribir a la entidad solicitante en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el presente acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de este orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Madrid, a 30 de noviembre de 2015

El Director de la AECID

P.S. (artículo 18 del Estatuto de la AECID)

La Directora de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera

Fdo. Cristina Juarranz de la Fuente

